

INDICADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA - PERIODO DE BALANCE 2016

La información que a continuación se presenta, proviene de los resultados de la inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, dicho proceso se enmarca en el cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental 1076 de 2015, Título 6. Residuos Peligrosos, artículos 2.2.6.1.1.1. - 2.2.6.2.3.6 y Anexos I, II, III.

En el capítulo 1. Sección 3. “De las Obligaciones y Responsabilidades, artículo 2.2.6.1.3.1. literal f (Decreto 4741 de 2005 artículo 10), se dispone que los generadores de residuos peligrosos tienen por obligación “registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo con lo establecido en el presente Título”.

En el capítulo 1. Sección 6. “Del registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos”. Artículo 2.2.6.1.6.1. (Decreto 4741 de 2005 artículo 27) “Del Registro de Generadores, se señala que este “se registrará por lo establecido en la Resolución 1362 de 2007 expedido por El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible o la norma que la modifique o sustituya.”

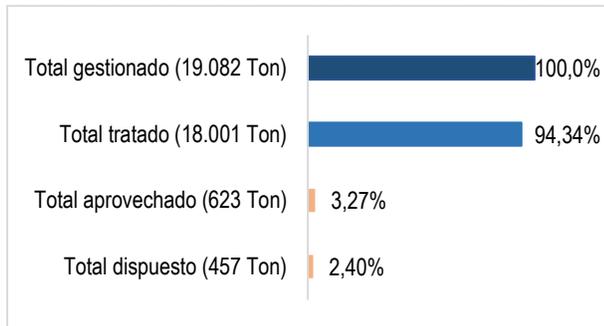
Resolución 1362 de 2007 “Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005”. Es importante aclarar que para efectos estadísticos, se suman aquellas corrientes de residuos que en los Anexos I y II poseen descripciones equivalentes como es el caso de las corrientes Y9 - Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua y A4060 - Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua o Y1 - Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas y A4020 - Desechos clínicos y afines o Y8 - Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados y A3020 - Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados, entre otras.

Se entiende por “Período de balance”, el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

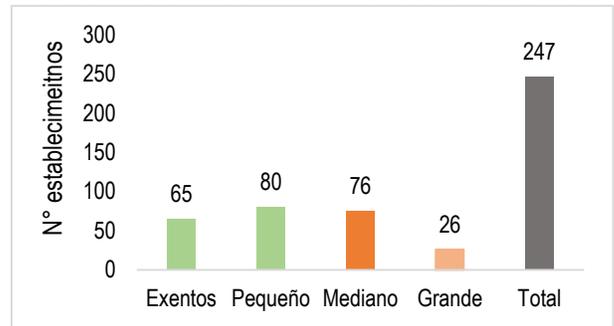
GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

CORANTIOQUIA – PERIODO 2016

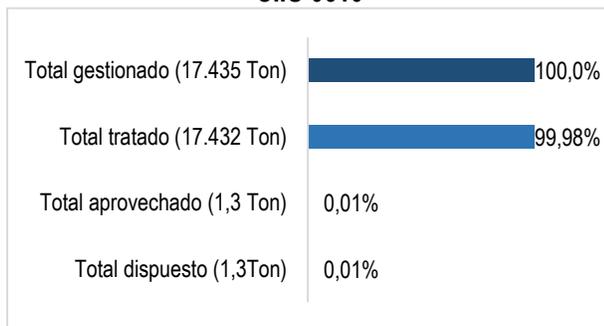
GESTIÓN DE RESPEL CON TRATAMIENTO INTERNO



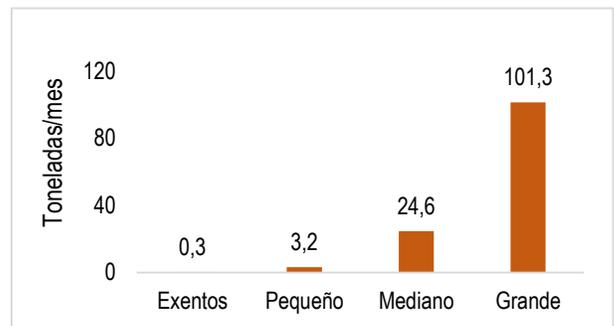
CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS POR TIPO DE GENERADOR



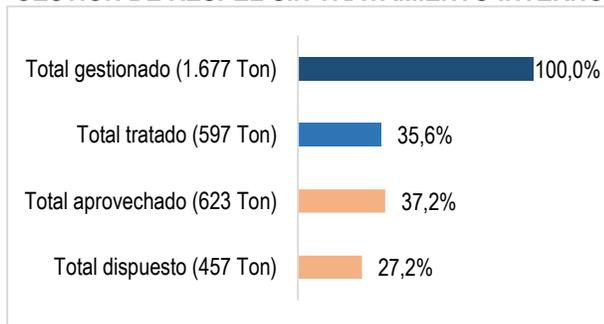
GESTIÓN DE RESPEL CON TRATAMIENTO INTERNO - CIU 0610



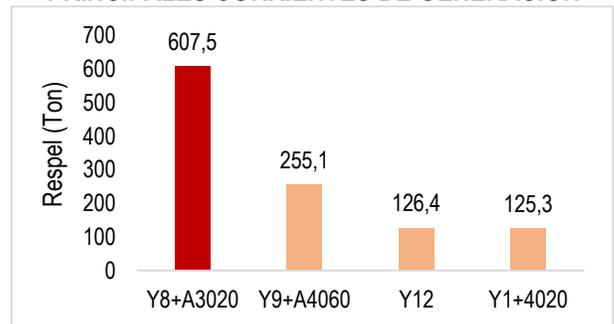
CANTIDAD DE RESPEL POR TIPO DE GENERADOR



GESTIÓN DE RESPEL SIN TRATAMIENTO INTERNO



PRINCIPALES CORRIENTES DE GENERACIÓN



Nota: La cantidades generadas que se reportan a continuación no incluyen tratamiento interno.

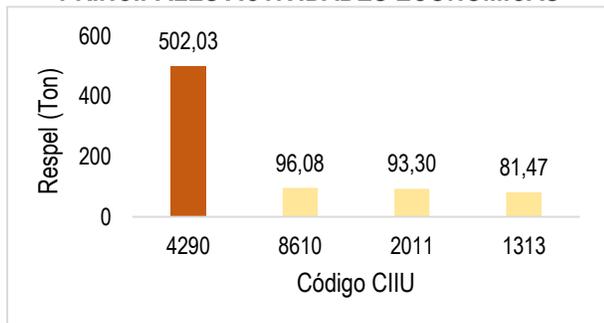
Y8+A3020 - Desechos de Aceites minerales.

Y9+A4060 - Residuos de Hidrocarburos.

Y12 - Desechos de producción, preparación y utilización de tintas.

Y1+A4020 - Desechos Clínicos.

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS



CIU 4290 - Construcción de Obras civiles.

CIU 8610 - Sector Salud.

CIU 2011 - Fabricación Productos Químicos.

CIU 1313 - Acabado de productos textiles.

CORRIENTES DE GENERACIÓN DE INTERES ESPECIAL



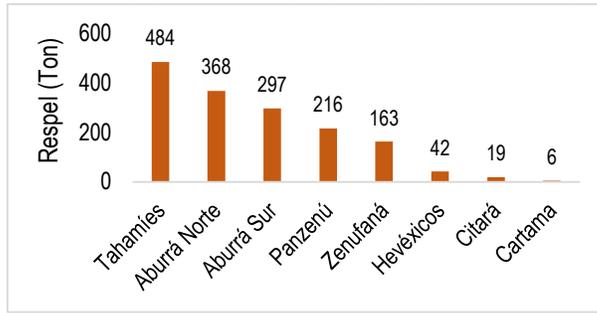
A1180 - Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de éstos.

Y36 - Desechos que tengan como constituyente Asbesto.

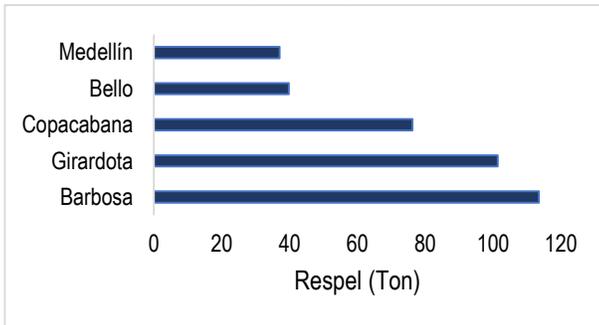
Y4+A4030 - Desechos resultantes de la producción y la utilización de biocidas.

Y29 - Desechos que tengan como constituyentes: Mercurio.

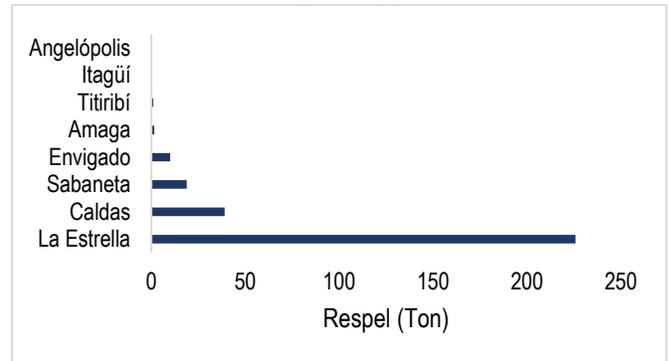
CANTIDADES GENERADAS POR OFICINA TERRITORIAL



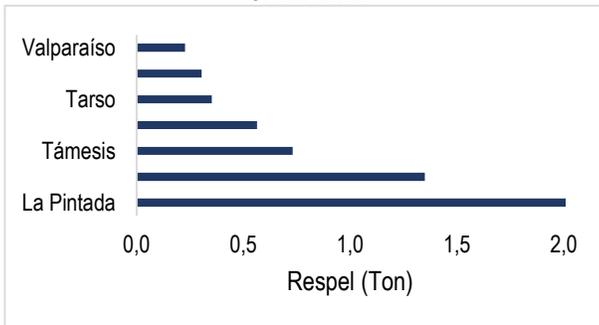
ABURRÁ NORTE



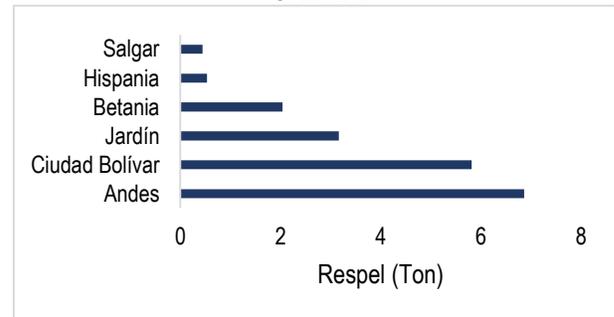
ABURRA SUR



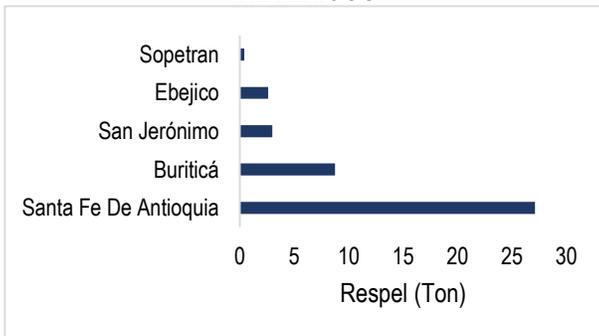
CARTAMA



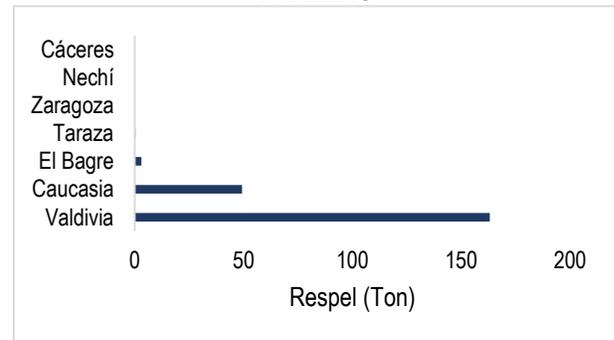
CITARÁ



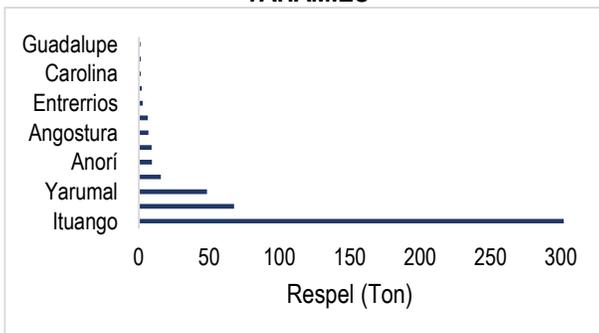
HEVÉXICOS



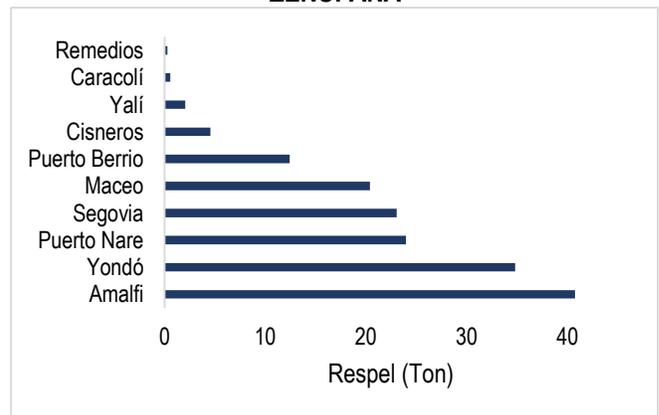
PANZENÚ



TAHAMÍES



ZENUFANÁ



CONCLUSIONES

En el año 2016 se gestionaron 19.082 toneladas de Respel, de los cuales el 91% se gestionó mediante tratamiento interno (97%) y externo (3%). De la cantidad de residuos gestionados el 91% (17.429) corresponde a Campo Casabe – Ecopetrol ubicado en el municipio de Yondó, donde la principal gestión realizada es el tratamiento interno. Así, la generación de residuos peligrosos, sin incluir tratamiento interno, para el año 2016 corresponde a 1.667 toneladas, de los cuales la actividad económica de mayor generación es la construcción de obras civiles, seguida del sector salud, fabricación de productos químicos y acabados de productos de textiles. En cuanto a las corrientes principales de generación se encuentran de mayor a menor: Desechos de Aceites minerales, Residuos de Hidrocarburos, Desechos de producción, preparación y utilización de tintas y Desechos Clínicos.

Acerca de los residuos peligrosos de especial interés, se observa incremento respecto al 2015 en las cuatro corrientes evaluadas; A1180 - Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de éstos, Y36 - Desechos que tengan como constituyente Asbesto, Y4+A4030 - Desechos resultantes de la producción y la utilización de biocidas y Y29 - Desechos que tengan como constituyentes: Mercurio.

La menor generación de residuos peligrosos por oficina territorial se presenta en la Oficina Carta y Citará, mientras que la mayor generación se ocurre en las oficinas Tahamíes y Aburra Norte, específicamente en el municipio de Ituango y Barbosa, respectivamente.